



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 317-2022-MPH

Huaral, 19 de agosto de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Organización de las Naciones para la Educación y la Cultura - Unesco, el 22 de agosto de 1960 instituyó el Día Mundial del Folklore, una fecha para rendir homenaje a las principales manifestaciones artísticas y culturales de nuestros pueblos. La fecha conmemora la primera vez que se empleó este término, cuando el 22 de agosto de 1846, el escritor e investigador Williams G. Thorns usó por primera vez el término "Folklore", la palabra proviene de la unión de los vocablos "folk" (pueblo) y "lore" (saber), y es usada para designar diversas manifestaciones culturales como la danza, la música, tradiciones, etc. En el caso nuestro, es preciso resaltar la riqueza de nuestro folklore peruano, uno de los más variados del continente gracias a la diversidad cultural y a las distintas configuraciones geográficas sobre las que cada población se ha asentado y ha ideado su cultura.

Que, en este sentido, nuestra corporación edil se complace en otorgar reconocimiento y distinción a personas que con sus logros y/o acciones, contribuyen con el desarrollo cívico, moral, social y cultural de la Provincia de Huaral, así como también en beneficio de la Nación y/o en el progreso de cualquier aspecto de la vida humana; como es el caso de la Asociación Cultores y Difusores de la Provincia de Huaral – ACYDPH.

El 13 de junio de 2020, se constituye la Asociación Cultores y Difusores de la Provincia de Huaral – ACYDPH, con las diferentes asociaciones culturales para realizar trabajos de manera conjunta; tiene por finalidad difundir, rescatar y practicar nuestro folklore local y nacional en todos sus componentes a través de diferentes actividades de formación pedagógica y cultural hacia los niños jóvenes y adultos.

La Asociación Cultores y Difusores de la Provincia de Huaral – ACYDPH, aporta al desarrollo cultural por cuanto impulsa la difusión y el conocimiento adecuado sobre aspectos básicos de la cultura, el arte, la música y danza nacional, impulsando la práctica artística como fuente principal de los procesos artísticos y creativos.

Que, mediante Informe N° 141-2022-GDET/MPH, la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo, remite el Informe N° 0189-2022-SGPDET-GDET-MPH, de la Sub Gerencia de Promoción, Desarrollo Económico y Turismo, quien propone se emita resolución de reconocimiento a favor de la Asociación Cultores y Difusores de la Provincia de Huaral – ACYDPH,

Que, en este contexto, es menester otorgar las consideraciones y deferencias correspondientes.

ESTANDO A LO EXPUESTO, A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES – LEY N° 27972;



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 317-2022-MPH

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR reconocimiento y felicitación a la **ASOCIACIÓN CULTORES Y DIFUSORES DE LA PROVINCIA DE HUARAL – ACYDPH** y a su Junta Directiva, por su invaluable contribución en el desarrollo de la Cultura en nuestra Provincia; en el marco de las celebraciones por el **Día Mundial del Folklore**, conforme se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	Cargo
Jaime Corcino Mory	Presidente
Darwin Abel Roque Jimenez	Vicepresidente
Jhon Robert Avendaño Aguedo	Directivo
Javier Raúl Broncano Matos	Directivo
Aurora del Carmen Burgos Colan	Directivo
Emerson Renato Ciriaco Guzman	Directivo
Isabel Mercedes Espinoza Garrote	Directivo

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR reconocimiento y felicitación a las Instituciones que conforman la Asociación Cultores y Difusores de la Provincia de Huaral – ACYDPH, quienes con esfuerzo y dedicación contribuyen con la difusión del arte en sus diferentes expresiones; en el marco de las celebraciones por el **Día Mundial del Folklore**, conforme se detalla:

1. Institución Tunantera los Elegantes de Huaral.
2. Asociación Cultural Folklórica Sambos de Huaral.
3. Agrupación Folklórica Cultural Identidad Peruana.
4. Asociación Folklórica Llaqta Tusuy.
5. Asociación Cultural Sumaq Perú
6. Agrupación Folklórica Kallpa Chancay.
7. Asociación Cultural Sumaq Tusuy Chancay.
8. Agrupación Folklórica Corazón Andino.
9. Agrupación Folklórica Kusi Sayani
10. Agrupación Folklórica Cultural Yawar Llaqta.
11. Las Negritas de Santa Rosa de Uchusquillo.
12. Asociación Cultural Llaqta Perú.
13. Asociación Cultural Folklórica Kusillaqta Tusuy.
14. Agrupación Cultural Proyecciones Peruanas.
15. Fraternidad Artística Caporales Sambos Urkupina – Filial Huaral.
16. Academia Al Ritmo de mi Pañuelo.
17. Agrupación Pieles Rojas de Huaral.
18. Agrupación Amigos de la Marinera.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

[Firma]
Jaime Uribe Ochoa
ALCALDE